



Resolución Directoral

Nº 003 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 08 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa.

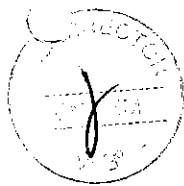
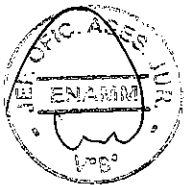
Que, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 070-DE/SG de fecha 30 de diciembre de 1999, el cual en su artículo 7º precisa que la Dirección es el órgano del más alto nivel de este Centro Superior de Estudios, dependiente del Sector Defensa – Marina de Guerra del Perú, contando con las atribuciones y prerrogativas de un Jefe de Institución Pública Descentralizada;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios Nº 061-2018 de fecha 01 de enero del 2018, se dispuso la contratación del señor Cesar Arturo Reátegui Gamboa en la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el Plan Estratégico Institucional 2014-2020 "Hacia el Cincuentenario" de este Centro Superior de Estudios, precisa como uno de sus Objetivos Estratégicos Específicos: El fortalecimiento de la gestión de Recursos Humanos.

Que, la Ley General de Procedimiento Administrativo en su artículo 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, como es en el presente caso;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Sección de Personal, resulta conveniente encargar las funciones de dicha Jefatura al señor Cesar Arturo Reátegui Gamboa a partir del 03 de enero del 2018.



Estando a lo expuesto, considerando lo previsto en el inciso e) del artículo 10º del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la visación del Sub Director, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las Funciones de Jefe de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al señor Cesar Arturo Reátegui Gamboa con eficacia anticipada al 03 de enero 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique la presente resolución en el portal institucional www.enamm.edu.pe y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
43313369